

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3517

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Noviembre de 2002.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0940

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 045.167/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 26/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR III - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS TRES MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SE- TECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.367.761,73.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR III - EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

### RESOLUCION N° 0965

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.996/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 19/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 06 - EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 06 - EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 19/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>
----------------	---------------

01 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.979.792,36.-
02 ESUCO S.A.	\$ 3.007.756,88.-
03 EDUARDO SIMURRO	\$ 3.021.463,52.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
 Gobernador  
 Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

copia de la presente al Boletín Oficial.-

### RESOLUCION N° 0966

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.997/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 20/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 07 - EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 07 - EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 20/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>
----------------	---------------

01 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.979.792,36.-
02 ESUCO S.A.	\$ 3.007.756,88.-
03 EDUARDO SIMURRO	\$ 3.021.463,52.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

### RESOLUCION N° 0967

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.998/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 21/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 08 - EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 08 - EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 21/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>
----------------	---------------

01 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.979.792,36.-
02 ESUCO S.A.	\$ 3.007.756,88.-
03 EDUARDO SIMURRO	\$ 3.021.463,52.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

### RESOLUCION N° 1680

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 045.593/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 55/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Noviembre de 2002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 08 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-4

## ACUERDOS C.A.P.

### ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
 Expediente N° 497.047/2001.-

AMPLIANSE los términos del Acuerdo N° 023/2001, que trata sobre el Convenio marco de Colaboración Recíproca con el Municipio de Caleta Olivia, por un período de dos (2) años, a contar a partir del dictado

del presente, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
 Presidente  
**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**  
 Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 065**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
 Expediente N° 496.613/01.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Pedro Belarmino HERNANDEZ, D.N.I. N° 11.295.511, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667,00m2), ubicada al norte del solar "a" de la manzana N° 44, denominada como lote proyectado N° 3 (superficie aproximada de 342,00 m2) y lote proyectado N° 4 (superficie aproximada de 325,00m2) del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56,00).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
 Presidente  
**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**  
 Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 066**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
 Expediente N° 497.910/02.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Aldo Alfredo SEPULVEDA, D.N.I. N° 18.066.891, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00m2) ubicada en el lote proyectado N° 3 del solar "a" de la manzana N° 43 del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VENTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28,73).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de

ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
 Presidente  
**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**  
 Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 067**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
 Expediente N° 493.086/97.-

DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación en venta otorgada a favor de la señorita Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. N° 23.051.484, dispuesta mediante Resolución N° 930 de fecha 15 de Septiembre de 1997, por la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50m2), ubicada en el Lote N° 1 del Solar "b" de la Manzana N° 1 del Pueblo Tellier de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
 Presidente  
**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**  
 Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 068**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
 Expediente N° 493.257/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios José Luis GARRIGA, D.N.I. N° 20.139.052, y Miguel Angel ALMANDOZ D.N.I. N° 16.068.374, por la superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (391,44 m2), ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
 Presidente  
**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**  
 Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-1

**DISPOSICION  
 S.P. y A.P.**

**DISPOSICION N° 304**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 405.544-MEyOP-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, responsable del buque pesquero **Juan Alvarez** (Matricula 0619) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora local	Posición
23-02-02	12:06	46° .44' .56 S 66° .13' .20 W
" " "	13:02	46° .44' .76 S 66° .13' .32 W
28-02-02	16:52	47° .03' .08 S 66° .20' .52 W
" " "	19:46	47° .03' .08 S 66° .20' .60 W
" " "	22:38	47° .03' .12 S 66° .20' .44 W
" " "	23:46	46° .03' .12 S 66° .20' .44 W
01-03-02	01:32	47° .02' .32 S 66° .20' .48 W
" " "	04:24	46° .59' .44 S 66° .16' .96 W
" " "	07:16	46° .58' .04 S 66° .18' .68 W
10-03-02	10:10	46° .35' .32 S 66° .13' .08 W
" " "	13:02	46° .38' .16 S 66° .13' .12 W
13-03-02	12:44	46° .33' .84 S 66° .13' .12 W
" " "	13:02	46° .34' .96 S 66° .13' .12 W
15-03-02	08:14	46° .40' .28 S 66° .25' .52 W
" " "	11:08	46° .42' .96 S 66° .37' .64 W
" " "	14:00	46° .47' .28 S 66° .41' .88 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 433-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, responsable del **B/P JUAN ALVAREZ** (Mat. 0619), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVARSE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
 Subsecretario de Pesca y  
 Actividades Portuarias

P-1

**EDICTOS****EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaria a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín Oficial Provincial, diarios "Crónica" de Comodoro Rivadavia y "Clarín" de Buenos Aires, que el martillero Felipe Darío MALLEA, en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. S/Incidente de Concurso Especial" Expte N° B-6515/01 en autos: "Chegüen S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. N° Ch-5202/98 rematará el viernes 29 de Noviembre de 2002 a las 10.00 hs. en 9 de Julio esq. Irigoyen, Pico Truncado, S.Cruz: **Inmueble Lote "a1" solar "a" Mz. 49** superficie de 346,70 m2 sito en 9 de Julio esquina Irigoyen de Pico Truncado **construcción:** mejora, estructura a la altura de columnas, loza y contrapisos. **Condiciones remate:** al contado y al mejor postor base: **US\$ 309.000;** de no existir postores 30 minutos más tarde base: **US\$ 154.500** y de persistir, una tercera subasta **sin base y al mejor postor;** seña a cuenta de precio en el mismo acto 10%, sellado 1% y 3% comisión martillero; compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; se adeuda Impuesto Inmobiliario por \$ 41.309,81. Horario visitas diarias de 08 a 19.00 consultas al TE (0297) 4853251 ó Cel. 156 21 5064. Pico Truncado, S. Cruz a los 16 días del mes de Octubre de dos mil dos.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaria Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de la causante Doña MARIA MAGDALENA FILIPIC en autos caratulados: "FILIPIC MARIA MAGDALENA S/ SUCESION AB INTESTATO" (F-8876/01).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2001.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en esta ciudad capital, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rosa María Bálamo en autos caratulados "BALSAMO ROSA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° B-18.129/01.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Nuevo Sureño" de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 110  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA ANDESSA. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.794.200,00 Y: 2.392.250,00; Lote 6, Fracción "A", Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.794.850,70 Y: 2.386.500,00 - B.X: 4.794.850,70 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.793.450,70 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.793.450,70**

Y: 2.386.500,00; encerrando una superficie de 994 has. 00a 00ca. **MINA: "SEIS H" TITULAR SUPERFICIARIO:** Eas. "LAS MARGARITAS" y "JOSEFINA"; Expediente N° 402.318-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaria a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "PALACIOS GUILLERMO Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-20952/02, cita a herederos y acreedores de Don: **GUILLERMO PALACIOS** y Doña **GRISELDA ALCIONA INES CORDONEDA**, por el término de treinta días. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos por el término de tres días.-  
CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2.002.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaria Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, ha dispuesto con fecha 31 de Julio de 2.002 la apertura del concurso preventivo de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. Nro. 16.225.053, con domicilio en Calle San Martín y Alberdi, Edificio Milka, 2° piso, Depto. B de Río Gallegos, en autos caratulados: "LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/ SOLICITA CONCURSO PREVENTIVO", Expte. L-19.352/02. Se ha designado síndico del Concurso al C.P.N. INOCENCIO EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle B. Rivadavia Nro. 236 de Río Gallegos. Al efecto se han establecido las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32, 35, 36, 39 y 42 de la Ley 24.522: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 29/11/02; b) Fijar el día 25/02/03, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ; c) Establecer el día 12/03/03 para dictar la resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ; d) Determinar el día 28/03/03 para que la concursada proponga la categorización de acreedores; e) Fijar el día 09/04/03 para que el Síndico de cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCQ; f) Establecer el día 25/04/03 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ; g) Determinar el día 08/08/03 con fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la LCQ; h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la Ley aplicable, para el día 01/08/03.-  
Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en "El Diario La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2.002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO N° 113  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.829.900,00 Y: 2.401.200,00; Lotes 76-77-86-87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.830.000,00 Y: 2.397.000,00 -**

B.X: 4.830.000,00 Y: 2.407.000,00 - C.X: 4.829.000,00 Y: 2.407.000,00 - D.X: 4.829.000,00 Y: 2.397.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a. 00 ca. **MINA: "TRES COLORES A" TITULAR SUPERFICIARIO:** Eas. "SAN JOSE", "LOS TRES COLORES", "EL RETIRO" y "LA ROSALIA"; Expediente N° 411.332/MA/99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo en subrogancia legal, del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Beltrán Quiros y Doña Juana Bautista Fretes, en los autos caratulados "QUIROS BELTRAN y FRETES JUANA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Q-19.254/02.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis E. Cancelo -por subrogancia legal-, Secretaria N° Uno a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carolina Caridad Jove en los autos caratulados: **JOVE CAROLINA CARIDAD S/SUCESION AB INTESTATO (J-18.523/02)** por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 4 de Noviembre de 2.002.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante FLORENTINO JARA en autos caratulados "JARA, FLORENTINO S/SUCESORIO" Expte. N° J-2931/02 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-  
SECRETARIA N° DOS: Octubre 31 de 2002.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Dra. Mirtha Margarita Marsicano Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1 en lo Civil, a cargo de la suscripta en autos "DIAZ JORGE ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 17.720/01), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.- Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
PUERTO DESEADO, 29 de Octubre de 2002.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don "Gómez Macario s/Sucesión abintestato", Expte. N° G-18.802/02.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre de 2002.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaría

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría N° 2 desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "GONZALEZ, José Teodosio s/ sucesión abintestato" (Expte. N° 592 F° 43 Letra "G" año 2001), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don José Teodosio GONZALEZ o don Teodosio GONZALEZ, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

ESQUEL (Chubut), 31 de Octubre del 2002.-

**Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a comparecer a tomar la interven-

ción que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. HUMBERTO ARMANDO MAYORGA BARRIA, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés de los menores, en autos caratulados: "MAYORGA MARILL VANESSA DEL CARMEN S/ GUARDA", Expte. M-Trece mil setecientos cincuenta y cinco barra cero dos.-

Publíquese el presente por el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 6 de Noviembre de 2002.-

**Dra. ROXANA NOUZEILLES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-1

**LICITACIONES**

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DIVISION CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 010 - Ejercicio: 2002.

Clase: De etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 60893/2002 (D.N.).-

Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS, ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS UNIDAD 15.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIVISION CONTRATACIONES - PASO N° 550 - 2° PISO - (CP 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS. - CARCEL DE RIO

GALLEGOS (U.15) - J. A. ROCA 154 RIO GALLEGOS (STA. CRUZ)

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

EN LA UNIDAD QUINCE DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del pliego: SIN VALOR

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección  
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.

Plazo y horario

DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección  
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.

Plazo y Horario

DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección  
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO - (CP.1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.

Día y Hora

EL DIA 05/12/2002 A LAS 18,00 HORAS.

P-1



Municipalidad  
de Las Heras

**LICITACION PUBLICA N° 02/02**

Objeto: Construcción de Centro de Cultura Municipal

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2002-11-12

Hora: 12,00

Lugar: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Las Heras

Dirección: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 265.000

Valor del Pliego: \$ 265.-

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTA CRUZ**

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA N° 12/2002**

OBRA: REFACCION Y TERMINACION HOSPITAL 28 DE NOVIEMBRE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630.598.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 735.698.-

PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 6.305.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 18 HS., EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-

VENTA DEL PLIEGO: A PARTIR DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 2002, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial

Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"COLECTORA PLUVIO  
CLOACAL por Avda. BALBIN  
en RIO GALLEGOS"**

**LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.-

Plazo: 06 meses

Fecha de Apertura: 29/11/2.002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2.002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



**I.D.U.V.**



P-3

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3517**

**RESOLUCIONES**

0940-0965-0966-0967-1680-I.D.U.V.-02.- ..... Pág. 1

**ACUERDOS**

064-065-066-067-068-C.A.P.-02.- ..... Págs. 1/2

**DISPOSICION**

304-S.P. y A.P.-02.- ..... Pág. 2

**EDICTOS**

CHEGUEN S.R.L. s/QUIEBRA - FILIPIC - BALSAMO - ETO. 110-MANIF. DESC. - PALACIOS - LAFUENTE - ETO. 113-MANIF. DESC. - QUIROS y FRETES - JOVE - JARA - DIAZ - GOMEZ - GONZALEZ - MAYORGA MARILL.- ..... Págs. 3/4

**LICITACIONES**

010-S.P.F.-02 - 02-M.L.H.-02 - 62-I.D.U.V.-02 - 12-M.E.O.P.-02.- ..... Pág. 4